

DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO

IV CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE GÉNERO: «HACIA UNA IBEROAMÉRICA INCLUSIVA, DEMOCRÁTICA Y SOSTENIBLE»

Santo Domingo, República Dominicana
19 y 20 de enero de 2023

Las Ministras y Altas Autoridades de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres de Iberoamérica, reunidas en la IV Conferencia Iberoamericana de Género: Hacia una Iberoamérica inclusiva, democrática y sostenible en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana los días 19 y 20 de enero de 2023 han acordado la siguiente Declaración:

CONSIDERANDO:

- i. Que la participación igualitaria y sustantiva de las mujeres en toda su diversidad en todos los espacios y niveles de toma de decisión es indispensable para el desarrollo de Iberoamérica y para lograr una transición hacia sociedades más justas, inclusivas y sostenibles, y que ello requiere del goce y disfrute pleno de sus autonomías, de manera que sean colocadas en pie de igualdad para sostener un rol activo en la vida política, pública, económica y social.
- ii. Que, en Iberoamérica, las mujeres en toda su diversidad continúan siendo subrepresentadas en los espacios de toma de decisiones y que revertir esta realidad es imprescindible para lograr verdaderas democracias donde todas las mujeres puedan ejercer poder político en igualdad de condiciones, representando y siendo representadas en todos los espacios de poder donde se discute y gestiona lo público, incluyendo todos los niveles de adopción de decisiones relativas a la prevención, gestión y solución de conflictos y a la reducción del riesgo de desastres.
- iii. Que las múltiples manifestaciones de discriminación, violencia y acoso por razón de género que enfrentan las mujeres en los espacios políticos y de toma de decisiones coartan su derecho a vivir una vida libre de violencia e impiden que se les reconozca como sujetas políticas activas, limitando su derecho a participar en los asuntos públicos en condiciones de igualdad, y que, consecuentemente, la prevención, atención, sanción, erradicación y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la violencia política, es urgente e indispensable para su autonomía, así como su participación plena e igualitaria en todas las esferas de la vida, incluyendo la vida pública, política, económica y social.
- iv. Que las desigualdades y discriminaciones por razón de género contra las mujeres se ven exacerbadas por las múltiples e interrelacionadas crisis

políticas, sanitarias, económicas y sociales, las emergencias humanitarias, los conflictos armados, los desastres naturales y climáticos y la destrucción o degradación de los recursos naturales, amenazando el pleno disfrute de los derechos humanos; razón por la cual la sostenibilidad medioambiental, el fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud con perspectiva de género y la construcción de la paz deben ser prioridades para la agenda de igualdad, promoviendo el rol igualitario y participativo de las mujeres en toda su diversidad en el diseño e implementación de las políticas públicas sectoriales de medio ambiente, salud y seguridad, con un enfoque interseccional, intercultural y de derechos humanos.

- v. Que las crisis climáticas, los efectos del cambio climático y las proyecciones futuras al respecto reflejan efectos diferenciados en las mujeres, jóvenes y niñas y presentan un escenario de movilidad humana en Iberoamérica en el que los procesos migratorios se verán cada vez más influidos por estos factores. Las mujeres, jóvenes y niñas son una de las poblaciones en mayor riesgo y exposición a la separación de las redes de apoyo familiares y comunitarias, a la falta de vivienda, a la reducción del acceso al empleo, a la educación y a los servicios esenciales de atención sanitaria, incluidos los de salud sexual y reproductiva y el apoyo psicosocial, y a las formas más extremas de violencia durante el ciclo migratorio, como la violencia sexual, la explotación sexual comercial, la violencia institucional y la trata y tráfico de personas. Por ello, es esencial un abordaje con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad, interculturalidad y de equidad intergeneracional en las acciones que hacen frente al cambio climático y de las llamadas migraciones climáticas que determinarán la movilidad humana presente y futura.
- vi. Que, en este contexto de crisis sanitaria y socioeconómica que ha provocado el COVID-19, se han evidenciado los efectos e impactos diferenciados de la pandemia sobre las mujeres, jóvenes y niñas, incrementándose las desigualdades de género presentes en las sociedades iberoamericanas, así como las situaciones de desventaja y barreras específicas —acceso y uso de los recursos productivos e ingresos, acceso a servicios de salud, servicios de salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos, educación, seguridad alimentaria, brecha digital de género, sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, acceso a la justicia, entre otras— que ya enfrentaban debido a las múltiples e interrelacionadas formas de violencia, discriminación y exclusión por razón de género.
- vii. Que, por ello, se hace imperativo que la respuesta y recuperación de la región se construya, planifique y ejecute, desde un enfoque de género y derechos humanos, multidimensional, intercultural, territorial, interseccional y transformador que coloque a todas las mujeres en toda su diversidad, en especial aquellas que han sido históricamente excluidas del acceso al poder

político, en el centro de las soluciones como sujetas activas, incluyendo en la toma de decisiones políticas que eviten el desmantelamiento u obstaculicen el acceso a los recursos mencionados, bajo el enfoque de los derechos humanos y el principio de progresividad de los mismos, y buscando abordar de raíz las causas de las desigualdades de género.

- viii. Que la recuperación económica post-pandemia requiere de nuevos modelos sustentables de desarrollo, productivos y económicos, que reviertan las desigualdades estructurales e históricas. Por ello, es necesario desarrollar iniciativas, soluciones y herramientas innovadoras, sostenibles y transformadoras que faciliten el acceso al empleo digno, el comercio, los emprendimientos, la internacionalización y la digitalización de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) desde una mirada inclusiva, sin dejar a nadie atrás, que priorice la autonomía económica de las mujeres en toda su diversidad en el marco de las nuevas economías y métodos de producción.
- ix. Que las mujeres, las jóvenes y las niñas en toda su diversidad asumen una parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, lo cual puede verse agravado por numerosas causas, tales como las crisis sanitarias, políticas, sociales y económicas, el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, los conflictos ambientales y los conflictos armados, limitando el disfrute de los derechos humanos de las mujeres y su capacidad para participar en los procesos decisorios, así como para ocupar puestos de liderazgo, restringiendo de manera considerable la educación y la formación de las mujeres, las jóvenes y las niñas y las oportunidades económicas y actividades empresariales de las mujeres.
- x. Que la falta de reconocimiento, redistribución y remuneración al trabajo de cuidados es una realidad en las sociedades iberoamericanas, y que, como parte de una recuperación posterior a la pandemia y en favor de una región inclusiva, democrática y sostenible, es necesario que los Estados reconozcan los cuidados como un derecho humano, visibilizando el valor social, económico y para el desarrollo que representa el trabajo de cuidados realizado desproporcionalmente por las mujeres. Que la creación de sistemas de cuidados nacionales representa una oportunidad histórica para promover sociedades justas y equitativas, en donde las mujeres puedan desarrollarse en igualdad de condiciones, oportunidades y uso del tiempo y que, por ende, la redistribución del trabajo de cuidados permita la autonomía de las mujeres, conforme a lo acordado en el Compromiso de Buenos Aires de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina.
- xi. Que la brecha digital y las desigualdades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación que enfrentan todas las mujeres, jóvenes y niñas en su diversidad, en especial aquellas en las comunidades rurales y periféricas, repercuten de manera significativa en su participación en la vida

pública; en particular en sus actividades productivas, en el acceso a información pública y en el ejercicio de su ciudadanía. Por ello, es necesario promover diálogos intersectoriales y acciones de la cooperación iberoamericana que contribuyan al cierre de la brecha digital de género.

- xii. Que el desarrollo tecnológico y la innovación presentan numerosas oportunidades y desafíos en el presente; pero actualmente no beneficia a todas las personas en igualdad de condiciones, existiendo una clara brecha de género en el acceso de niñas, adolescentes y mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a las carreras de Ciencias, Ingeniería, Matemáticas y Tecnología (STEM), sustentada en estereotipos que dañan y restringen su posibilidad de acceder a educación digital y tecnológica desde temprana edad, restringiendo sus oportunidades de acceso y permanencia en estas áreas de conocimiento y en su participación en el sistema de propiedad intelectual, así como en la difusión de la cultura y el conocimiento.
- xiii. Que las Declaraciones de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Medio Ambiente (Santo Domingo, 2022), la XI Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Agricultura (Santo Domingo, 2022), la II Reunión de Ministros, Ministras, y Altas Autoridades de Educación Superior (Santo Domingo, 2022), y la I Reunión de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de Iberoamérica (Santo Domingo, 2021), han destacado las brechas de desigualdad de género que limitan la participación de las mujeres en sectores económicos y productivos clave para la región, como son: el ámbito de la producción y la cadena alimentaria, el acceso a estudios no tradicionales y a espacios de toma de decisiones relativas al medio ambiente, al cambio climático y a la pérdida y degradación de los ecosistemas y de la biodiversidad; deviniendo necesario elevar el protagonismo y agencia de las mujeres en toda su diversidad para un desarrollo inclusivo y sostenible de Iberoamérica.
- xiv. Que el compromiso y voluntad política de los Estados Iberoamericanos, de cara a la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, se orienta a alcanzar el desarrollo de una Iberoamérica inclusiva, democrática y sostenible, lo cual sólo será posible con la participación igualitaria de todas las mujeres en su diversidad, en todas las esferas de la vida pública, política, social y económica, incluidas las esferas de poder y representación en espacios de comunicación, cultura y movimientos sociales y asociativos, donde la participación y los liderazgos femeninos y transformadores son clave de ese desarrollo inclusivo, democrático, sostenible e igualitario.

ACORDAMOS:

1. Enfrentar los nudos estructurales de la desigualdad y los estereotipos de género, evitando retrocesos y propugnando un nuevo modelo de desarrollo transformador que ponga en el centro la sostenibilidad y apuesta por la igualdad

de género y la plena participación y autonomía de todas las mujeres en su diversidad, en todas las esferas de la vida pública y privada, como un aspecto clave en la transición y reestructuración de la región hacia otro tipo de desarrollo, conforme a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración y Objetivos del Milenio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2. Adoptar todas las medidas necesarias, incluyendo medidas temporales de carácter especial y acciones afirmativas, tales como programas de divulgación, apoyo y capacitación, la asignación de recursos, la recopilación de datos desagregados sobre participación con perspectiva de género, el trato preferencial y el diseño de sistemas de cuotas; para acelerar la plena participación de las mujeres en toda su diversidad, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad e históricamente excluidas —como las mujeres afrodescendientes, indígenas, rurales, jóvenes, niñas, migrantes, con discapacidad, pertenecientes al colectivo LGBTI+, y otras minorías étnicas o raciales— en cargos públicos de representación política y de liderazgo con el fin de alcanzar la paridad, de manera nominal, sustantiva, horizontal y vertical en toda la institucionalidad estatal, los partidos políticos, el sector privado y la sociedad civil.
3. Propiciar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas sea considerado un componente distintivo de la política exterior de los Estados Iberoamericanos, para acelerar la superación de las brechas de género, combatir las desigualdades estructurales que las generan, perpetúan o profundizan, promoviendo la autonomía y los derechos de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, favoreciendo espacios de coordinación y concertación estratégica tendentes a contar con mecanismos, instrumentos y acciones iberoamericanas consistentes con el objetivo de preservar y profundizar posiciones en defensa de los compromisos y acuerdos internacionales asumidos en todos los contextos, desde un enfoque de género y derechos humanos, multidimensional, intercultural, territorial e interseccional.
4. Impulsar enfoques feministas en las políticas exteriores iberoamericanas para contribuir a la consecución de la igualdad real, favoreciendo que todas las mujeres en toda su diversidad participen en los distintos espacios y niveles de toma de decisiones en contextos de justicia transicional y post-conflictos, ayuda humanitaria, mediación o mantenimiento de la paz como agentes de construcción de paz y democracia, en cumplimiento a la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones posteriores en materia de Mujeres, Paz y Seguridad, en este sentido, exhortar a los Estados iberoamericanos e instar a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) a apoyar la puesta en marcha y los trabajos de la Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras y otras iniciativas análogas en la región.
5. Implementar todas las medidas necesarias, incluyendo la adopción y/o fortalecimiento de marcos legales, regulatorios y/o disciplinarios, tanto a nivel estatal como regional, según la legislación nacional de cada país, para prevenir,

sancionar, eliminar y reparar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, jóvenes y niñas que les impiden ejercer el pleno disfrute de sus autonomías y participar libremente en la vida pública, política, social y económica, especialmente la violencia política basada en género ejercida contra mujeres aspirantes y electas a cargos públicos, activistas, mujeres líderes y defensoras de los derechos humanos y el medio ambiente, así como aquella ejercida desde el interior de partidos y movimientos políticos; a través de mecanismos de denuncia accesibles, sanciones y reparaciones rápidas e identificando claramente competencias institucionales para su abordaje que garanticen el acceso, sin trabas, a la justicia y al derecho a una asistencia interdisciplinaria, integral, gratuita y eficaz, así como la implementación de sistemas estadísticos que generen datos desagregados sobre la violencia basada en género contra todas las mujeres en su diversidad y, reconociendo y ratificando la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, aprobada por la Asamblea General de la ONU.

6. Saludar la puesta en marcha de la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres, aprobada en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Andorra, invitando a los Estados Iberoamericanos, que aún no lo hayan hecho, a unirse a ella, y animar a que esta desarrolle acciones que se orienten a la erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito político y a promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas para la producción de datos sobre violencia contra todas las mujeres en su diversidad a nivel de Iberoamérica.
7. Redoblar esfuerzos hacia el cierre de las brechas legales, económicas y sociales que impiden la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones en la esfera económica, particularmente en el marco de las iniciativas de recuperación post-pandemia, promoviendo la conciliación entre la vida laboral, familiar, personal y política, así como el uso corresponsable del tiempo, el acceso a recursos productivos y a sistemas de protección social, entre ellos, los sistemas integrales de cuidados.
8. Promover que los sistemas integrales de cuidados en los países iberoamericanos reconozcan el trabajo de cuidados como un derecho humano a cuidar y a recibir cuidados en todas las fases de la vida y que promuevan la revalorización, redistribución y corresponsabilidad social y de género del trabajo de cuidados entre el Estado, el sector privado, las familias, la comunidad y las personas; a través de medidas, tales como modalidades laborales flexibles que no reduzcan la protección laboral y social, la prestación de apoyo a las madres lactantes, la provisión de infraestructura, tecnologías y servicios públicos, como los de agua y saneamiento, energía renovable, transporte y tecnología de la información y las comunicaciones, la aplicación y promoción de leyes y políticas de maternidad, paternidad y planes de licencia parental y de otro tipo, así como guarderías asequibles, accesibles y de calidad y servicios asistenciales para niños y niñas y

otros familiares a cargo, el establecimiento de mecanismos para medir el valor de los cuidados a fin de determinar su contribución a la economía nacional, y crear un entorno propicio para la autonomía económica de las mujeres en toda su diversidad.

9. Proteger y promover el derecho al trabajo y los derechos en el trabajo de las mujeres en toda su diversidad y garantizar la igualdad de acceso al trabajo decente y a empleos de calidad en todos los sectores, eliminando la segregación ocupacional, las normas sociales y legales discriminatorias y los estereotipos de género; así como todas las formas de violencia y acoso, apoyando la transición del trabajo informal al formal en todos los sectores, garantizando la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, protegiéndolas contra la discriminación y los abusos, garantizando la seguridad laboral de todas las mujeres, y promoviendo el derecho de sindicación y de negociación colectiva para progresar, así como el acceso a medios de vida sostenibles, en particular en el contexto de una reconversión justa de la fuerza laboral.
10. Destacar los esfuerzos realizados a la fecha por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), junto a ONU Mujeres, para monitorear los avances normativos que tienen como objetivo eliminar la desigualdad que impide y limita la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres y, asimismo, animar a los países miembros de la comunidad iberoamericana a alimentar y actualizar la Plataforma sobre Legislación en materia de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres.
11. Promover y respetar el derecho a la educación de las mujeres, jóvenes y niñas en toda su diversidad a lo largo de toda la vida y en todos los niveles, especialmente para aquellas en mayor situación de vulnerabilidad; abordar las disparidades de género, invirtiendo en los sistemas y la infraestructura de la educación pública, eliminando las leyes y las prácticas discriminatorias, proporcionando acceso universal a una educación de calidad inclusiva, equitativa y no discriminatoria, promoviendo las oportunidades de aprendizaje permanente, eliminando el analfabetismo femenino y promoviendo la alfabetización financiera y digital, la formación en materia de liderazgo, el desarrollo profesional, y el acceso a becas y subsidios y la ampliación de la educación profesional y técnica para todas las mujeres y las niñas.
12. Reconocer el rol fundamental que los trabajos feminizados, en sectores clave como los cuidados, el sector sociosanitario o los servicios, tienen en el sostenimiento de las economías y en la renta de los Estados, y que, a menudo son precarizados o invisibilizados en la estadística económica oficial. A la vez, promover la adopción de medidas tendentes a modificar las bases estructurales y deconstruir los roles y estereotipos de género que mantienen la división sexual del trabajo, a los fines de incrementar la participación de todas las mujeres en su diversidad que ingresan a

las áreas de estudios y trabajos masculinizados, como las Ciencias, Ingeniería, Matemáticas y Tecnología (STEM), y de acciones encaminadas a cerrar la brecha digital de género; con el objetivo de que puedan insertarse igualitariamente en las nuevas economías digitales, en los ecosistemas de innovación y en los modelos de producción sostenibles e incluyentes, bajos en emisiones de gases de efecto invernadero y altamente competitivos, entendiendo que las mujeres en su diversidad conforman la mitad de la población y, por ende, la mitad de los recursos humanos necesarios para alcanzar un desarrollo humano y sostenible real.

13. Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos, entre ellos los de planificación familiar y a la información y la educación al respecto y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales, como contribución al logro de la igualdad de género y autonomía de las mujeres y del goce efectivo de sus derechos humanos, según la legislación nacional de cada país.
14. Aunar esfuerzos para garantizar el enfoque de género en el financiamiento y en la cooperación iberoamericana, a los fines de lograr el acceso justo y equitativo de todas las mujeres en su diversidad para el pleno ejercicio de su autonomía económica y el acceso real a recursos que permitan mayores oportunidades de emprendimiento e iniciativas de innovación y negocios y que promuevan el espíritu empresarial de las mujeres en toda su diversidad —especialmente en aquellos sectores productivos y estratégicos donde están subrepresentadas— desde un enfoque sectorial, interseccional, sostenible y local que contribuya a la incorporación y permanencia de todas las mujeres en actividades productivas vinculadas al sector rural, el ecoturismo, el consumo sostenible y el medio ambiente, a través de estrategias de emprendimiento formuladas desde y para sus territorios. En este sentido, se exhorta a los países, a comprometerse, en colaboración con los organismos internacionales, a generar las condiciones apropiadas para crear un fondo de cooperación que impulse y promueva los emprendimientos, intercambios comerciales a nivel nacional e internacional, innovaciones y micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de las mujeres en la región iberoamericana, según las realidades y legislaciones de cada país.
15. Reconocer que la postergación de ajustes productivos y fiscales en las políticas sociales y ambientales incrementan costos y sacrificios para el bienestar de la sociedad, especialmente para mujeres, jóvenes y niñas y, en tal sentido, hacer un llamado a elaborar políticas fiscales progresivas y presupuestos públicos con perspectiva de género y de derechos humanos y sostenibilidad medioambiental para promover el logro de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, jóvenes y niñas en toda su diversidad.
16. Saludar el trabajo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en la promoción de la igualdad de género, e instarla a seguir impulsando alianzas estratégicas con actores clave, para contruir a la eliminación de obstáculos para el avance de todas las mujeres, impulsando el empoderamiento económico y la

participación de estas en todos los sectores y especialmente atendiendo ámbitos tecnológicos, científicos, innovadores y medioambientalmente sostenibles.

17. Promover la inclusión de las mujeres, las adolescentes y las niñas, en especial de las pertenecientes a comunidades rurales, indígenas, afrodescendientes, LGBTI+, defensoras ambientales y migrantes que han sido desplazadas, incluyendo migración rural/urbana, como consecuencia de los desastres asociados al cambio climático y los conflictos armados; en todas las etapas de planificación, implementación y evaluación de las políticas de prevención, mitigación, respuesta, recuperación y adaptación en el contexto del cambio climático y la reducción del riesgo de los desastres y, consecuentemente, fomentar la incorporación del género como un factor fundamental para entender la migración medioambiental en el diseño de políticas que atiendan las distintas capacidades en el uso, acceso y control de los recursos, tanto en sus comunidades de origen durante la migración, como de acogida en el país de destino y en los posibles procesos de retorno que se deriven. Incluir estrategias de prevención de la violencia basada en género en el ciclo o proceso migratorio, especialmente en aquellos producidos por contextos de especial vulnerabilidad. En este sentido, se insta a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), a que como resultado del futuro IV Foro de Migraciones, se cree un Grupo de Trabajo (GT) sobre Género, Migración y Cambio Climático, que aborde las múltiples causas e impactos diferenciados de las migraciones a nivel iberoamericano, basado en la participación y construcción grupal con actitud crítica desde un enfoque de interaprendizaje y ruptura de valores y prejuicios.
18. Seguir fortaleciendo los espacios de participación, diálogo, intercambio de experiencias y alianzas con organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, de mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, que viven con VIH, migrantes y jóvenes y de las personas LGBTI+, así como de las defensoras de derechos humanos y ambientales que promueven el reconocimiento de los derechos humanos de todas las mujeres, jóvenes y niñas en toda su diversidad, en los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas que las afecten; generando dicha participación desde lo local, regional y nacional, así como fomentando su acceso a recursos públicos, privados, mixtos e internacionales para su sostenimiento y durabilidad, según las realidades y legislaciones de cada país.
19. Continuar fortaleciendo los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres de la región iberoamericana, incluyendo la jerarquización al más alto nivel en la estructura institucional de los Estados, la asignación de recursos financieros, técnicos, administrativos y políticos adecuados y el reforzamiento de su mandato de articulación intersectorial e interinstitucional, a los fines de transversalizar la perspectiva de género en todo el accionar estatal y en la agenda de desarrollo sostenible de Iberoamérica; incluyendo la toma de decisiones políticas que evite el desmantelamiento u obstaculice el acceso a los recursos mencionados, como a través de violencias políticas, económicas u otras formas

emergentes de violencia, con el objetivo de silenciar a las mujeres como sujetas políticas.

20. Reafirmar el compromiso de tomar todas las medidas necesarias y progresivas para acelerar la efectiva implementación de la Agenda Iberoamericana y Regional de Género, fortaleciendo la institucionalidad y la arquitectura de igualdad de género en el ámbito local, nacional y multilateral, propiciando programas de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, que promuevan la igualdad de género, la autonomía de las mujeres, la prevención y erradicación de todas las formas de violencia por razón de género contra las mujeres, jóvenes y niñas, y el derecho al cuidado.
21. Promover la inclusión y fortalecimiento de la perspectiva de género bajo un enfoque de interseccionalidad y territorialidad en la producción estadística de la región, a fin de que puedan medirse objetiva y oportunamente los avances, estancamientos o retrocesos en la garantía de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad. En tal sentido, instar a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) a establecer espacios de intercambio con instituciones internacionales, regionales y nacionales con el potencial de promover el intercambio de prácticas iberoamericanas en la materia, con especial atención a la violencia contra las mujeres en toda su diversidad.
22. Promover la ratificación y/o implementación, según corresponda, de los tratados, convenios y compromisos internacionales y regionales en materia de eliminación de la discriminación y de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, incluyendo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convención de Estambul), el Convenio sobre igualdad de remuneración (C100), el Convenio sobre la protección de la maternidad (C200), el Convenio sobre la violencia y el acoso (C190), el Convenio sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos (C189), el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (C156), el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (C169), todos ellos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, la Resolución 1325/2000 y subsiguientes resoluciones que componen la agenda de Mujer, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como declaraciones regionales, como el Compromiso de Buenos Aires de la XV Conferencia Regional de la Mujer de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), además de otros tratados, convenios y convenciones pertinentes en la materia.

23. Reconocer los esfuerzos realizados por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para transversalizar la perspectiva de género en el sistema iberoamericano, reiterando la necesidad de seguir profundizando dichos esfuerzos, incluyendo en el marco de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos y los Organismos Iberoamericanos.
24. Reconocer la Conferencia Iberoamericana de Género como un espacio de participación y diálogo político de alto nivel para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la agenda iberoamericana de desarrollo y, en tal sentido, establecer la celebración periódica de la Conferencia Iberoamericana de Género, como reunión previa a las Cumbres Iberoamericanas de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

AGRADECEMOS:

Al Ministerio de la Mujer y al gobierno de República Dominicana por la organización de la IV Conferencia Iberoamericana de Género, así como a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) por el apoyo brindado para la celebración de este importante evento.

- 1
- 2
- 3

¹ Paraguay no se suma al consenso en las siguientes terminologías: “mujeres y niñas en toda su diversidad”, “salud sexual y reproductiva” e “interseccionalidad”, cuya interpretación será realizada conforme a la legislación nacional.

² La República de Chile está en desacuerdo con el párrafo 13 porque estima que debería incorporar: “incluyendo el acceso al aborto seguro y de calidad, según la legislación nacional” y “educación sexual integral”.

³ Guatemala no se suma al consenso en las siguientes terminologías: “mujeres y niñas en toda su diversidad”, “salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos”, “interseccionalidad” y “personas LGBTI+”.